AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

La administración departamental en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para desarrollar el programa que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **08 de Junio de 2021**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: "**BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES".**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Convenio de Asociación tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES y QUINCE (15) días** contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Restrepo – Meta.

VALOR DEL CONVENIO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($210.600.000) M C/TE.**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: El valor del convenio será pagado en **SIETE (7) PAGOS** así: seis (6) pagos cada 30 días cada uno por valor de $32.400.000 y un último pago por (15) días correspondiente al valor $16.200.000. valor tenido en cuenta de acuerdo con el número de servicios prestados en atención a los beneficiarios atendidos durante el período, el informe de ejecución deberá discriminar los adultos mayores atendidos diariamente y deberá adjuntar la entrada al almacén Departamental del vestuario y kit de aseo, acompañada de la copia de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes ejecutado, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscal, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que regulen y/o llegaren a expedirse en el lapso

del término de ejecución del convenio si hubiere lugar, factura o documento de cobro, así como informe del supervisor, donde se indique el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista y obligaciones expedidas por el funcionario que ejerce el control de ejecución del convenio, el último pago deberá estar acompañado de los requisitos anteriormente mencionados además del acta de terminación y liquidación.

Parágrafo: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. C) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del convenio. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; iii) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	Fecha Expedición	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2030	12/05/2021	0301-2.3.41.04.1500.001.2.02.02.009.20	$226.800.000	$210.600.000
TOTALES				$210.600.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CODIGO	DESCRIPCION	OBJETO	VALOR
91111903 94131607 93141500	Social_GAMPCD-Contratar el servicio de atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad y abandono social brindando alimentación, servicio de salud, hospedaje actividades lúdicas y recreativas.	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES	$210.600.000.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación publica y

demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

LA SECRETARIA SOCIAL: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del convenio.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que la Gobernación del departamento del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la secretaria social departamental o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y la secretaria social Departamental podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **SECRETARIA SOCIAL**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

SECRETARIA SOCIAL declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Secretaria social Departamental en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento publicará a través de la plataforma SECOP II el cronograma del proceso de selección.

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica: *contratacion@meta.gov.co*

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:
En cumplimiento del contenido del artículo 4 de la Decreto 092 de 2017, los requisitos relativos a la Capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a) De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
c) Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar.
d) Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
e) Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental.
f) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
g) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
h) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
i) Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
j) Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

k) Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o juta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

l) Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empelados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

m) Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.

n) Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo No.5 declaración juramentada).

o) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo No.8 multas y sanciones).

p) Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP

q) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

r) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

s) Carta De Compromiso Condiciones Técnicas**:** Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato respectivo de la invitación pública.

t) Compromiso De Transparencia: Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Formato de compromiso de transparencia contenido en la invitación pública.

Parágrafo: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:
Además de lo anterior el proponente deberá anexar junto con su oferta:

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL:** Autorización para su funcionamiento e instalación Establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018 del Ministerio de salud y Protección Social, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**:
Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.
- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

C) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras en el Centro de Protección Social, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo

Personal Mínimo requerido
La ESAL deberá garantizar que cuenta con el personal que se describe a continuación

PERFILES PROFESIONALES	CANTIDAD
Profesional en Psicología Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique. Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores.	1

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

PERFILES PROFESIONALES	CANTIDAD
Técnico en Auxiliar de Enfermería, Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.	1
Profesional en NUTRICION experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente. Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población vulnerable.	1
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible Experiencia especifica: Mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población vulnerable.	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Formación académica: bachiller Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares.	2
MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS Formación académica: bachiller Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente.	2
Nota: presentar los siguientes certificados de cada uno de los perfiles exigidos: Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, antecedentes Judiciales y Certificación de Medidas Correctivas.	

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
- Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
- Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
- Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
- experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado)
- Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Requisitos Habilitantes Relacionados Con La Experiencia Del Proponente

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:
El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo **dos (02) contratos y/o convenios** celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

Requisitos Habilitantes Relacionados Con La Estructura Organizacional Del Proponente

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la entidad debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad sin ánimo de lucro, atendiendo del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**".**
El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

3. REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

El oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2020.
- Estados financieros con notas.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

El asociado deberá acreditar indicadores de capacidad financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ ≥1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 23%

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados a continuación, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÒN: Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020}}$$

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Una vez realizado el análisis estadístico, y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la entidad ha decidido solicitar como indicadores de eficiencia.

Eficiencia: Mayor o Igual a 2,24

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Capacitación en manualidades y/o artes	40
2	Aporte de la ESAL	60
PUNTAJE TOTAL		**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y los estudios previos e invitación. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la minuta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

NOTA: El Departamento del Meta, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

CALIFICACIÓN DEL APORTE (CONTRAPARTIDA) DE LA ESAL (60/100):

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

La contrapartida a la que se compromete la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas en la ficha técnica.
Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 21% del valor total del aporte del Departamento.	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 20% del valor total del aporte del Departamento.	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Departamento.	11 puntos

CALIFICACIÓN CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de capacitaciones o cursos relacionados con artes a los beneficiarios así:
Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta cronograma el cual deberá estar con una intensidad mínima de 5 horas a la semana, presentado carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito
Deberá realizar evento de presentación final de las manualidades desarrolladas por los beneficiarios en el centro de protección, al cual asistirá el supervisor designado y demás funcionarios de la administración que considere pertinentes.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación en manualidades incluye materiales y evento final de presentación.	40 PUNTOS
No oferta capacitación en manualidades.	0 PUNTOS

PROPUESTA TECNICA: LA ESAL proponente deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio, y acreditar las condiciones mínimas requeridas señaladas anteriormente.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones del bien o servicio a contratar por cada sector:

ALIMENTACION

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CUPO
1	93131608	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural.	UNIDAD	27
2	93131608	Almuerzo: raciones (CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye la carne de res y de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye el pollo y pescado, este si se adecua a los hábitos de la región. Se debe ofrecer carnes sin hueso y espinas. Leguminosas: (las leguminosas se ofrecen 2 veces por semana, acompañada con una carne roja o blanca y huevo) un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural. SOPA: Opcional, de acuerdo a los hábitos alimentarios.	UNIDAD	27
3	93131608	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural.	UNIDAD	27
4	93131608	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida) (2 por dia)	UNIDAD	27

TALENTO HUMANO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CUPO
5	80111701	Dos (2) manipulador(a) de alimentos	UNIDAD	27
6	80111701	Un/a (1) psicólogo(a)	UNIDAD	27
7	80111701	Un/a (1) nutricionista	UNIDAD	27
8	80111701	Un (1) auxiliar de enfermería	UNIDAD	27
9	80111701	Dos (2) auxiliares de servicios generales	UNIDAD	27
10	80111701	Un/a (1) licenciado(a) en educación física.	UNIDAD	27

KIT DE ASEO PERSONAL

11	47131700	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	27
12	53131628	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	27
13	53131608	Un (1) Jabón de baño 75 gs	UNIDAD	27
14	53131500	Una (1) Crema dental 100 gs	UNIDAD	27
15	53131503	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillos de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	27
16	53130000	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico doble hoja	UNIDAD	27

DOTACION PRENDAS DE VESTIR

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CUPO
17	53102300	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	CONJUNTO	27
18	53102400	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer	PAR	27
19	53100000	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	CONJUNTO	27
20	53111600	Par de zapatos deportivos con suela antideslizante	PAR	27

OTROS SERVICIOS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CUPO
21	90110000	Hospedaje 24 horas en pabellones con camas individuales, locker y batería de baños.	UNIDAD	27

CONDICIONES DEL SERVICIO A PRESTAR:

Población Beneficiaria: serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 60 años (Debe certificase con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).
- Se encuentren dentro del grado A y B del Sisbén.

Así mismo deberá tenerse en cuenta las siguientes situaciones:

- No cuente con Red de Apoyo Familiar o que se evidencie que los familiares no cuentan con las condiciones para su manutención.
- Se encuentre en abandono Social.
- Estén afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.
- Los Adultos Mayores que se encuentren con las condiciones Especiales mencionadas en el art. 3 de la Ley 1315 de 2009 no podrán ser admitidos de acuerdo a las condiciones que presta el Centro de Protección Social.

El procedimiento de ingreso al programa de centro de bienestar será el siguiente:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Solicitud de entidades públicas o privadas y/o de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad en la cual se encuentre el adulto mayor.

La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar.

Una vez autorizado el cupo en el programa la Secretaria Social del departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones.

Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. y su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.

NOTA: Una vez se conozca el aporte del asociado se deberá garantizar que este será utilizado de manera inicial y consecuentemente se ejecutará los recursos aportados por el Departamento correspondiente a 27 cupos.

Alojamiento: La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad de salud. Instalaciones donde deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo y cena, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor. Así mismo, deberán desarrollarse actividades encaminadas a establecer el autocuidado, mantener la salud, promover el desarrollo personal, conservar el bienestar, fortalecer las potencialidades, habilidades tanto ocupacionales como sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social.

Planta física- Habitaciones o dormitorios: Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliario y la lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas, como mínimo.); sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento; buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos; limpieza y desinfección de personal manipulador; seguridad e higiene industrial; control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalizar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, concina, entre otros, etc.

Personal requerido: El centro deberá disponer de 1 psicólogo, 1 auxiliar de enfermería, 1 nutricionista, 1 licenciado en educación física, 2 manipuladores de alimentos, 2 auxiliares de servicios generales los cuales deberán cumplir con las exigencias establecidas en el acápite de Requisitos Habilitantes.

A su vez, en razón a la adecuada atención de las personas residentes y el correcto funcionamiento del centro las 24 horas del día. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca, designada de forma expresa por el director del Centro, en función de los turnos de personal.
Nota: Se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas
El Centro de Protección deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente los Certificados de salud y capacitación en "Manipulación de Alimentos" expedidos por los organismos de salud o autoridad competente en el ámbito local y disponga de la dotación adecuada.
El personal que manipule alimentos debe tener acreditado los procedimientos sanitarios, según la normatividad vigente y cumplir con las normas de salubridad como usar tapa bocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.
El Centro de Protección deberá garantizar que el equipo y menaje será de material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Las áreas de comedor deben contar con una excelente presentación y los utensilios necesarios.
NOTA: Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por directrices médicas se requiera de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la nutricionista y estar atento (a) de las sugerencias que realicen a los adultos mayores los profesionales de la medicina, la nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como hacer la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.
Aseo y mantenimiento: Durante la ejecución del convenio, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluya como mínimo: desinfección, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.
El aseo de la institución, deberá hacerse en un horario que permita condiciones

óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Al igual que deberá garantizar el total cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

Seguridad social: El asociado deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.

Primeros Auxilios: Deberá mantener una reserva suficiente de material, elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos mayores que presentan urgencias médicas. Esta remisión se realizará de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el Adulto Mayor.

Kit de aseo: Durante el término de ejecución se entregará **tres (3) kit de aseo** para los adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida.

Dotación y/o uniformes: Se le suministrará durante el término de ejecución a los adultos mayores un (1) uniforme con las características establecidas en la ficha técnica y teniendo en cuenta los requisitos establecidos a través de Resolución 1950 de 2009 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

> **"Requisitos generales para todos los productos de confecciones:** – El Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. – Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. – El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. – Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda. – Si la prenda tiene fusionado, a simple vista éste no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades."

Actividades: La **ESAL** deberá garantizar la realización y/o conmemoraciones especiales y/o encuentros intergeneracionales, ocupación del tiempo libre, actos litúrgicos, brigadas de aseo de personal, así:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

- Se brindará acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas, que les brindará a los usuarios, seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.

- Deberá garantizar la participación de los Adultos Mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivas, inter-institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Además, deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, así como los demás elementos que se requieran para la ejecución de las actividades. Por lo cual, deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.

- En las áreas sociales se deben garantizar juegos tradicionales de mesa entre otros, como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.

Plan de asistencia: El asociado deberá garantizar un plan de asistencia básica, que permita en la ejecución del convenio tener atención de urgencias y emergencias médicas que cumpla con la atención de los servicios médicos que incluya:

- Atención pre-hospitalaria de urgencias.
- Atención pre-hospitalaria de emergencias.
- Traslados asistidos a centros hospitalarios.
- Orientación médica virtual.
- Orientación médica telefónica.
- Con la valoración por equipo médico, se inician las acciones para estabilizar al paciente. En caso que, a criterio del médico, se deba llevar a cabo el traslado del paciente a una institución hospitalaria, éste se realizará bajo condiciones técnicas y científicas que aseguren la estabilidad del paciente hasta llegar al centro asistencial.
- Recibirán atención médica oportuna, sin límite de usos y sin costo adicional por atención.
- Unidades móviles tripuladas por médico y auxiliar de enfermería, con experiencia en atención de emergencias.
- Exámenes de emergencia con equipos especializados como electrocardiógrafo, glucómetro, pulsioxímetro, entre otros.
- La aplicación de medicamentos no tiene costo adicional durante la atención.

Plan exequial: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio tener suscrito convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente

constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los siguientes servicios mínimos:

- Traslado del cuerpo.
- Pago de impuestos de inhumación, diligencias ante secretaría de salud y registro notarial.
- Suministro de cofre.
- Arreglo floral
- Carteles

*Nota: el destino final será establecido por la Gobernación del Meta a través de la Secretaría Social.

Vehículo: El asociado deberá garantizar en la ejecución del convenio que cuenta con un vehículo disponible para el traslado de los adultos mayores del lugar donde se encuentren ejemplo hospital, avenida, administración municipal etc. hasta el centro cuando sean remitidos, así como a las consultas médicas y/o controles que requiera.
El vehículo deberá contar con equipo de carretera según lo exigido por el Ministerio de Transporte, debe ser modelo mínimo 2011, contar con Seguro Obligatorio SOAT, seguro de Accidente y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:
1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la secretaria social o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Adopta el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos-contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del convenio hasta la liquidación.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

GENERALES:

1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
2) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
3) Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
4) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
5) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
6) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
7) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de implementar el proyecto y el supervisor.
8) Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
9) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe la Secretaría social, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
10) Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta y la secretaria social de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
11) El Contratista colaborará con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en

relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

12) Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
13) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.
14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
15) Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
16) Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría social.
19) Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría Social Departamental, a través de los funcionarios competentes para ello.
20) Llevar a cabo la firma del acta de inicio y la ejecución del contrato.
21) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
22) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
23) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría Social Departamental, a través de la supervisión.
24) Presentar un informe mensual del estado de avance en la ejecución del contrato con sus debidos soportes de cada una de las condiciones del servicio a prestar requerido.
25) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener

en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.

- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

26) Presentar las hojas de vida de los profesionales y personal técnico requerido para la ejecución del contrato.
27) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o Secretaria Social y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
28) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS:

a). El asociado se compromete a disponer de 27 cupos en la modalidad independientes y/o semindependientes, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento más los cupos adicionales ofertados por el asociado, en donde garantizará la atención integral a las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

b) Vincular o contratar a las personas que vaya a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos para que se desarrollen las actividades de manera efectiva e idónea, garantizando que cumplan las condiciones personales, sociales, mentales y legales para participar en su nombre de la ejecución de las obligaciones de éste contrato, así mismo deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con el personal, en consecuencia no se podrá contratar el personal a través de un tercero.

c) Dotar al iniciar el contrato, sin perjuicio de las demás oportunidades que establezca la ley, a las personas que contrate para la ejecución de las actividades.

d). Dotar a su personal con carné de manipulación de alimentos para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del Servicio.

e). Suministrar los servicios, cumpliendo las especificaciones técnicas del presente estudio y en las normas sobre higiene y seguridad industrial.

f). Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona.

g). Presentar informes mensuales de novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.

h). Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor y/o interventor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.

i). En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato este será cubierto en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.

j). Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal

k). Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución o traslado, o cualquier novedad, en cuanto a su personal esta deberá ser reportada previamente al supervisor.

l). Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.

m). El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta- secretaria social. – siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.

n). Como parte de sus obligaciones, para mantener la indemnidad del Departamento del Meta- Secretaria Social. -, el Contratista constituirá Póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta- Secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, esta se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.

o). El proponente deberá capacitar a su personal vinculado para la prestación del servicio, de acuerdo con las actividades y obligaciones a cargo del contratista, así:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

EL PROPONENTE debe acreditar que las personas que contrate tienen ya adquirida la idoneidad o aptitud y/o, en su defecto, la experiencia requerida para la Atención integral de los Adultos mayores en situación de vulnerabilidad económica y social.

p). Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.

q). Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.

r). El Asociado deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.

s)- Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.
t). Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.
u). Las demás propias del servicio que se suministra.

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

EL ASOCIADO constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas deberán ser aprobadas por la entidad siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ
Secretaria Social

Firma:		Firma:	
Nombre:	Carlos Rey	Nombre:	Diego Sánchez Acosta.
Cargo:	CPS-Profesional Especializado	Cargo:	Profesional-Gerencia Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
DEPARTAMENTO DEL META
Gerencia de Asuntos Contractuales – Secretaría Jurídica
SECRETARIA SOCIAL
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No. GCSJ-RE-724-2021.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-724-2021** para **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES.**
En mi calidad de proponente declaro:

1.Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta…....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras ($ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente
Nombre del Oferente
C.C. o Nit. No _____

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

ANEXO No. 2
OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA HOGAR GERIÁTRICO A 27 PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, DESPLAZADOS Y/O EN EXTREMA POBREZA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMIDEPENDIENTES.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTARDO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION	UD. DE MDA	CANTIDAD CUPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DIA
1	Desayuno: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una fruta y una bebida natural.	UNIDAD	**27**		
2	Almuerzo: raciones (CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS: Dentro de las carnes rojas se incluye la carne de res y de cerdo. Dentro de las carnes blancas se incluye el pollo y pescado, este si se adecua a los hábitos de la región. Se debe ofrecer carnes sin	UNIDAD	**27**		

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

	hueso y espinas. Leguminosas: (las leguminosas se ofrecen 2 veces por semana, acompañada con una carne roja o blanca y huevo) un cereal, una verdura caliente y/o ensalada y una bebida natural. SOPA: Opcional, de acuerdo a los hábitos alimentarios.				
3	Cena: raciones preparadas servidas compuesto por: una proteína, un cereal, una bebida natural.	UNIDAD	**27**		
4	Refrigerios (una harina, una fruta y bebida) (2 por día)	UNIDAD	**27**		
5	Dos (2) manipulador(a) de alimentos	UNIDAD	**27**		
6	Un/a (1) psicólogo(a)	UNIDAD	**27**		
7	Un/a (1) nutricionista	UNIDAD	**27**		
8	Un (1) auxiliar de enfermería	UNIDAD	**27**		
9	Dos (2) auxiliares de servicios generales	UNIDAD	**27**		
10	Un/a (1) licenciado(a) en educación física.	UNIDAD	**27**		
11	Desodorante 50 ml ROLL ON	UNIDAD	**27**		
12	Un (1) Shampoo de 400 ml	UNIDAD	**27**		

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

13	Un (1) Jabón de baño 75 gs	UNIDAD	**27**		
14	Una (1) Crema dental 100 gs	UNIDAD	**27**		
15	Un (1) Cepillo de dientes con portacepillos de dientes en plástico para adulto.	UNIDAD	**27**		
16	paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico doble hoja	UNIDAD	**27**		
17	Ropa interior para hombre: tres (3) bóxer y tres (3) camisillas y/o ropa interior para mujer: Tres (3) brasier y tres (3) pantys	UNIDAD	**27**		
18	Un par de medias tipo nylon para hombre o mujer	UNIDAD	**27**		
19	Un (1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta; sudadera unisex con un bolsillo a cada lado y resorte y cordón en la pretina; gorra con el logo de la administración departamental.	UNIDAD	**27**		
20	Par de zapatos deportivos con suela antideslizante	UNIDAD	**27**		
21	Hospedaje 24 horas en pabellones con	UNIDAD	**27**		

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

	camas individuales, locker y batería de baños.				
SUBTOTAL					
No. Días 195					
VALOR TOTAL DE 27 CUPOS POR 6 MESES Y 15 DIAS					

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

ANEXO: 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial Nº _____ de 2021 con el objeto de contratar_____ 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial Nº 724 de 2021.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ___ de_____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS

Villavicencio, _____ de _____ de 2021

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **GCSJ-RE-724-2021**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del convenio que se adjudique en el proceso de régimen especial **GCSJ-RE-724-2021** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No._____de_____, domiciliado en la ciudad de_____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día _____ del mes_____ del año _____.

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Firma: _____
Nombre: _____
C.C:_____

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación GCSJ-RE-724-2021

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE **(Cuando aplique)**
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

ANEXO No. 07
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial GCSJ-RE-724-2021

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES

Referencia: Proceso Régimen Especial GCSJ-RE-724-2021

Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía_____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto: _____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Dado en _____a los _____ días del mes _____ del 2021
Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

_____
(Firma del proponente o su Representante legal)

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal___

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE- 724-2021

Documento de identificación: _____

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera
Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____
Nombre: _____
Revisor fiscal _____ Representante legal___
Documento de identificación: _____

CRONOGRAMA
PROCESO GCSJ-RE-724-2021

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios e invitación pública	08/06/2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para observar	09/06/21 a las 14:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones y realizar adendas	09/06/21 19:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	10/06/21 9:00am	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Apertura ofertas	10/06/21 9:01 am	
Publicación informe de presentación ofertas.	10/06/21 9:10 am	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación ofertas	10/06/21 18:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación observaciones al informe de evaluación y subsanación de ofertas	11/06/21 14:00	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Firma convenio	15/06/2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Constitución y entrega de garantías	15/06/2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	15/06/2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co